

ORDENANZA N° 2590/23

VISTO:

Que hace más de cincuenta años se fundó el “Autoclub de San Andrés de Giles”, y;

CONSIDERANDO:

Que el 16 de Agosto de 1970 se fundó por iniciativa de vecinos de nuestra ciudad el Autoclub de San Andrés de Giles;

Que el trazado original fue denominado “Federico Máximo Ponti” en honor a uno de sus fundadores, que paradójicamente falleció el día de la inauguración;

Que en el mismo se disputaron carreras de autos de muchas categorías y llegó a ser el más importante en la Provincia de Buenos Aires, convocando a miles de personas en cada uno de los eventos deportivos que realizaba;

Que esto motivó a que de nuestra ciudad surjan importantes pilotos que fueron figuras dentro del automovilismo a nivel nacional, como por ejemplo Mathías Nolesi, piloto local que compitió al más alto nivel del automovilismo;

Que desde hace 20 años tiene su propio predio sobre la Ruta Nacional N° 7 Km 104, donde se realizan carreras de motos, karting y de Midget;

Que dentro de los principales eventos deportivos que organizan se destaca el “Campeonato Provincial de Motos Ciudad de San Andrés de Giles” que tiene alcance nacional, donde participan pilotos de ocho provincias de nuestro país;

Que el mismo se caracteriza por tener una importante concurrencia de público; y se lleva a cabo entre los meses de abril y noviembre;

Que asimismo organizan un evento trascendental por su magnitud y significado para el deporte automovilístico, el “Campeonato Nocturno de Motos”, que se desarrolla entre los meses de noviembre a febrero;

Que esos campeonatos nocturnos se disputan en seis fechas, y el último de ellos llevó el nombre “Stella Piro”, en honor a una destacada colaboradora fallecida recientemente;

Que el “Campeonato Nocturno de Motos” es el que más público convoca y se desarrolla en la pista actual donde se destacan, además de las condiciones de la misma, los más de 200 reflectores de luces led que la hacen sumamente atractiva;

Que todas las obras que fueron realizando para ofrecer estas importantes y destacas atracciones deportivas en nuestra ciudad fueron efectuadas con recursos propios;

Que actualmente tienen proyectado devolverle a San Andrés de Giles el deporte automovilístico, para lo cual tienen planeadas obras de gran magnitud;

Que sin lugar a dudas esto no sólo fortalece al deporte local sino que genera una significativa atracción a nuestra ciudad lo que favorece y alienta al turista que gusta y sigue esta actividad deportiva;

Que resulta necesario promover todo el deporte, entre ellas el automovilismo por su importancia y por el esfuerzo que hacen quienes lo practican y generan;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal el “Campeonato Provincial de Motos Ciudad de San Andrés de Giles” y el “Campeonato Nocturno de Motos” organizados por el Autoclub de nuestra ciudad.-

Artículo 2°: Expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitaciones a la Comisión Directiva, y a aquellas que la precedieron, socios y socias del Autoclub” y alentarlos a continuar en su trabajo cotidiano.-

Artículo 3°: Entregar copia de la presente y un recordatorio a las autoridades del club, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 1° de la presente ordenanza.-

Artículo 4°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 20 de abril de 2023.-